



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

8 DE DICIEMBRE DE 2004

No. 130

Í N D I C E

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

♦ ACUERDO GENERAL 17-53/2004	2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	4
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.	24
♦ LATINOAMERICANA DUTY FREE, S.A. DE C.V.	25
♦ HEROES DE LA LIBERTAD, A.C.	27
♦ MICROCOMPUTADORAS ACCESORIOS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	31
♦ SEGURIDAD PRIVADA TÉCNICA Y CANINA S.A. DE C.V.	31
♦ CIGNA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	32
♦ CONTRADICTION, S.A. DE C.V.	32
♦ ESDOLI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	33
♦ CONRADO ZUCKERMANN PONCE	33
♦ IMPULSORA INDUSTRIAL DE INGENIERIA, S. A. DE C. V.	34
♦ EDICTOS	34
♦ AVISO	38

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO GENERAL 17-53/2004

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo General 17-53/2004** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha diez de noviembre de dos mil cuatro, se informa el contenido de dicho Acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

“El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal expide, con fundamento en los artículos 122, párrafo quinto, apartado C, Base Cuarta, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 83, párrafos primero y quinto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 448, 490, 491, 492 y 493 del Código Financiero del Distrito Federal y 200, primer párrafo, 201, fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal vigente, el siguiente:

ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.

Capítulo I Del Objeto y Principios generales

Artículo 1.- El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases, lineamientos y procedimientos generales para la adquisición de bienes inmuebles.

Artículo 2.- Para los efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

- I. **Consejo.-** El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- II. **Coordinación Administrativa.-** La Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- III. **Inmueble.-** El bien inmueble materia de compraventa o adquisición;
- IV. **Oficialía Mayor.-** La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;
- V. **Órganos Administrativos.-** Todas las unidades de apoyo judicial y administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal;
- VI. **Órganos Jurisdiccionales.-** Las Salas y los Juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;
- VII. **Pleno.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- VIII. **Presidente.-** El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal;
- IX. **Presupuesto.-** La cuantificación de los recursos financieros, ingresos y egresos, necesarios para alcanzar las metas y objetivos definidos por el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal, y que se contienen en la Ley de Ingresos y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;y,
- X. **Tribunal.-** El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Artículo 3.- Los actos que celebre el Tribunal o el Consejo, en materia de adquisición de bienes inmuebles, son de carácter administrativo y están destinados a satisfacer las necesidades de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Artículo 4.- Los titulares de la Oficialía Mayor y la Coordinación Administrativa, serán responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

Capítulo II De las Autoridades Competentes

Artículo 5.- Para efectos de la aplicación del presente acuerdo, son autoridades competentes:

- I. El Pleno;
- II. El Presidente;
- III. La Comisión de Administración y Presupuesto;
- IV. La Oficialía Mayor; y,
- V. La Coordinación Administrativa.

Artículo 6.- El Consejo es la autoridad facultada para interpretar el presente acuerdo.

Capítulo III **De los procedimientos para la adquisición de bienes inmuebles**

Artículo 7.- En el mes de agosto de cada año, la Oficialía Mayor y la Coordinación Administrativa deberán presentar al Pleno, para su autorización, el “Programa Anual de Adquisición de Bienes Inmuebles”, considerando las necesidades de la Institución, a efecto de que sea incorporado en el Presupuesto respectivo, del siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 8.- A efecto de integrar el Programa citado en el artículo anterior, la Oficialía Mayor o la Coordinación Administrativa solicitarán a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la existencia de bienes inmuebles, de conformidad con las características y ubicación solicitadas. De no existir un inmueble con las especificaciones señaladas, podrán localizarlo a través del mercado abierto.

Artículo 9.- Los inmuebles que se pretendan adquirir, deberán cumplir como mínimo lo siguiente:

- a) Que cuenten con los espacios necesarios para el cumplimiento de las funciones del órgano que se ubicará en el mismo;
- b) Que cuente con seguridad e higiene; y
- c) Que se encuentre totalmente desocupado y sin gravamen alguno.

Artículo 10.- El costo máximo para la adquisición de los inmuebles, deberá ser fijado mediante avalúo, practicado preferentemente por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, o de persona física o moral legalmente facultada y registrada para tal fin, y si así lo determina el Pleno, el precio final del inmueble será el que dicho avalúo determine.

Artículo 11.- La Oficialía Mayor y la Coordinación Administrativa deberán exigir, en estricto apego a su responsabilidad, que los inmuebles que se pretendan adquirir, sin excepción, cuenten con la documentación siguiente:

- I. Acuerdo específico del Pleno que autorice la adquisición, el monto y el destino del bien;
- II. Escritura pública que acredite la legítima propiedad del vendedor;
- III. Certificado de zonificación con autorización de uso de suelo;
- IV. Avalúo vigente;
- V. Certificado de no gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Distrito Federal;
- VI. Constancia de no adeudo del impuesto predial, expedido por autoridad competente;
- VII. Constancia de no adeudo de servicios de agua potable, expedido por autoridad competente;
- VIII. Dictamen de seguridad y habitabilidad del bien, con la firma del Director responsable de la obra;
- IX. Planos arquitectónicos y de instalaciones eléctrica, hidráulica y de equipo informático, en su caso;
- X. Licencia de construcción;
- XI. Levantamiento topográfico;
- XII. Descripción del inmueble señalado en metros cuadrados de terreno y construcción, así como sus colindancias;
- XIII. Contrato y recibos actualizados de servicio de energía eléctrica; y,
- XIV. Contrato y recibo actualizado de servicio telefónico.

Artículo 12.- La adquisición de inmuebles deberá ser formalizada por el Oficial Mayor o el Coordinador Administrativo, previa validación de la Dirección Jurídica, por medio de contrato privado de compraventa, mismo que deberá elevarse a escritura pública a fin de que sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, o en la instancia competente de la entidad que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Si antes de entrar en vigencia el presente Acuerdo, se encuentra en proceso la adquisición de algún bien inmueble, se aplicará la normatividad vigente establecida.”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**
(Firma)
LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la **Contratación de los Servicios Profesionales para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Emergencia de los Equipos de Oficina; Equipos de Aire Acondicionado, Aire Lavado y Ventilación; y Equipos de Hidroneumáticos y Contra Incendio;** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Técnicas	Apertura Propuestas Económicas	Fallo Económico
ALDFIIL/LPN/011/2005	14 de Diciembre 2004 15:00 Horas	15 de Diciembre 2004 17:00 Horas	22 de Diciembre 2004, 17:00 Horas	27 de Diciembre 2004, 13:00 Horas	29 de Diciembre 2004 11:00 Horas

- Las bases de la Licitación serán **gratuitas** y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. Piso, Colonia Centro, con un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- **No se otorgará anticipo alguno.**
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará por mensualidad vencida y conforme al calendario establecido en las bases, a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada de haber realizado el servicio en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta legal y administrativa y técnica que cumpla con el total de los documentos solicitados en las bases, previa a su evaluación.
- El fallo se efectuará el día veintinueve (29) de Diciembre de 2004 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito: Gante número 15, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

México, D. F., 08 de Diciembre del 2004

OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
RUBRICA.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR Licitaciones Públicas Nacionales Segunda Convocatoria Número TSJDF/002/2004

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los Artículos 25, 26, 27, fracción I, 29, 37, fracción I, inciso a), 42 y 54 del Acuerdo General 58-50/2001 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional números TSJDF/OM/LPN-005/04, TSJDF/OM/LPN-006/04, TSJDF/OM/LPN-007/04 y TSJDF/OM/LPN-008/04, para la contratación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, incluidas al Programa Anual de Obras 2004, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra pública					Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS INMUEBLES “EDIFICIO PRINCIPAL” Y “TORRES GEMELAS”, LOCALIZADOS EN NIÑOS HÉROES 132, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD					31/Ene/2005	30/Dic/2005	\$7'044,600.00
No. de licitación TSJDF/OM/LPN-	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Acto de Fallo
005/04	\$1,500.00	13/Dic/2004	16/Dic/2004 10:00 hrs.	21/Dic/2004 10:00 hrs.	29/Dic/2004 10:00 hrs.	7/Ene/2005 09:00 hrs.	18/Ene/2005 18:30 hrs.

Descripción y ubicación del servicios relacionado con la obra pública					Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS INMUEBLES “EDIFICIO PRINCIPAL” Y “TORRES GEMELAS”, LOCALIZADOS EN NIÑOS HÉROES 132					27/Ene/2005	30/Dic/2005	\$224,150.00
No. de licitación TSJDF/OM/LPN-	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de Fallo
006/04	\$1,500.00	13/Dic/2004	16/Dic/2004 10:00 hrs.	21/Dic/2004 12:00 hrs.	29/Dic/2004 17:00 hrs.	7/Ene/2005 12:00 hrs.	18/Ene/2005 19:00 hrs.

Descripción y ubicación de la obra pública					Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN JAMES E. SULLIVAN 133, COL. SAN RAFAEL, NIÑOS HÉROES 132 (TORRES GEMELAS), COLONIA DOCTORES Y RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, TODOS EN LA DELEG. CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD					31/Ene/2005	30/Ago/2005	\$3'460,000.00

No. de licitación TSJDF/OM/LPN-	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Acto de Fallo
007/04	\$1,500.00	13/Dic/2004	16/Dic/2004 10:00 hrs.	21/Dic/2004 14:00 hrs.	30/Dic/2004 10:00 hrs.	7/Ene/2005 15:00 hrs.	18/Ene/2005 19:30 hrs.

Descripción y ubicación del servicios relacionado con la obra pública					Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO), QUE SE LOCALIZARÁ EN LA ESQUINA DE NIÑOS HÉROES Y DR. LICEAGA, COL. DOCTORES, DELEG. CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD					30/Ene/2005	30/Abr/2005	\$350,000.00
No. de licitación TSJDF/OM/LPN-	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Acto de Fallo
008/04	\$1,500.00	13/Dic/2004	16/Dic/2004 14:00 hrs.	21/Dic/2004 18:00 hrs.	30/Dic/2004 17:00 hrs.	7/Ene/2005 19:00 hrs.	18/Ene/2005 20:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros número DRF/2317/2004 de fecha 1° de octubre del 2004.

La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 2ª Sesión Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2004.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 1.1 Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Francisco Gallardo de la Peña, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma (por licitación).
 - 1.2 Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3 Curriculum Vitae del solicitante y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de la obra pública o de la prestación del servicio relacionado con la misma, esto último según el objeto de la licitación en la que se vaya a participar.
 - 1.4 Relación de contratos celebrados con las Administraciones Públicas o Particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a las obras públicas o servicio convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por el solicitante, la relación en cita deberá contener como mínimo: Nombre de la contratante, Número de contrato, Objeto del mismo, Importe contratado y ejercido, Plazo de ejecución, Avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la convocante.
 - 1.5 Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de la Declaración Anual 2003 y las parciales de 2004.

- 1.6 Comprobación del Capital Contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Estado de Posición Financiera, mismos que deberán estar auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 31 del Acuerdo General 58-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2001, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 2.-Forma de Pago de las bases.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder del Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregará al participante las bases y documentos de la licitación.
 - 5.- El lugar de reunión para la Visita de Obra o del servicio (según sea el caso), será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la Planta Baja, del inmueble localizado en Dr. Liceaga 113, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad, el día y hora indicados en el cuadro de referencia para cada caso.
 - 6.- El lugar de celebración para la Sesión de Aclaraciones será en la Sala de Usos Múltiples de la Oficialía Mayor, ubicada en el 8° Piso del inmueble localizado en James E. Sullivan 133, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, el día y hora indicados en el cuadro de referencia para cada caso.
 - 7.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40, fracción II, del Acuerdo General 58-50/2001. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar), en su caso.
 - 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Oficialía Mayor, ubicada en el 8° Piso del inmueble localizado en James E. Sullivan 133, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, el día y hora indicados en el cuadro de referencia para cada caso.
 - 9.- Para los casos de Obra Pública se otorgará un Anticipo del 30%, así mismo para los Servicios Relacionados con la obra Pública se otorgará un anticipo del 10%, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
 - 10.- Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
 - 11.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el **Peso Mexicano**.
 - 12.-Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de las obras públicas y de los servicios relacionados con estas.

- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada licitación podrán ser negociadas.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 58-50/2001, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 101 del Acuerdo General 58-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 7 de diciembre de 2004
EL OFICIAL MAYOR

(Firma)
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Fallos Ejercicio 2004

El Arq. Francisco Javier Cuevas Correa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores en las Licitaciones del Ejercicio 2004, realizadas en este Órgano Político Administrativo en Iztapalapa

Licitación No.	Trabajos	Empresa e Importe Adjudicados
3000-1116-001-04	Construcción de la Segunda Etapa de la Escuela Primaria Lucio Blanco, Ubicada en la Calle de Chihuahua S/N Col. San Sebastián Tecolochtitlan, en la Dirección Territorial Ermita-Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.	Ingeniería Supervisión y Mantenimiento, S.A. de .C. V. Con un monto de \$ 5,519,975.57 (Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Setenta y Cinco Pesos 57/100 M N)
3000-1116-002-04	Conservar y Mantener 55 Inmuebles Educativos de Nivel Preescolar en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Fergame, S. A de C. V. Con un monto de \$ 6,098,463.94 (seis Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 94/100 M N)
3000-1116-003-04	Conservar y Mantener 71 Inmuebles Educativos de Nivel Primaria en Diferentes Colonias de las direcciones Territoriales Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Alben, S. A. de C. V. Con un monto de \$ 7,958,287.76 (Siete Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos 76/100 M N)
3000-1116-004-04	Conservar y Mantener 64 Inmuebles Educativos de Nivel Primaria en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa	Gumo, S. A de C. V. Con un monto de \$ 10,049,426.98 (Diez Millones Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 98/100 M N)
3000-1116-005-04	Conserva y Mantener 33 Inmuebles Educativos de Nivel Secundaria en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Centro, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Cosua, S A de C. V. Con un monto de \$ 7,616,059.75 (Siete Millones Seiscientos Dieciséis Mil Cincuenta y Nueve Pesos 75/100 M N)
3000-1116-006-04	Construcción de 26,362.80 M2 y de Banquetas y 23,867.39 ML de Guarniciones en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Duna Constructores y Consultores, S. A de C. V. Con un monto de \$ 9,085,814.24 (Nueve Millones ochenta y Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos 24/100 M N)
3000-1116-007-04	Conservación y Mantenimiento de 87 Unidades Habitacionales en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Paraje San Juan, y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Diseño Integral en Construcciones, S. A de C. V. Con un monto de \$ 13,391,649.82 (Trece Millones Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 82/100 M N)
3000-1116-008-04	Conservación y Mantenimiento de 54 Unidades Habitacionales en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales, Centro, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Linos Construcciones, S. A de C. V. Con un monto de \$ 10,104,803.49 (Diez Millones Ciento Cuatro Mil Ochocientos Tres Pesos 49/100 M N)

3000-1116-009-04	Conservar, Rehabilitar y Equipar los Centros Culturales “El Caseton”, “Quetzalcoatl” e “Iztapalapa”, Ubicados en las Colonias Juan Escutia, Barrio San José y Vicente Guerrero Respectivamente, de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza, Centro y Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora e Inmobiliaria Gutiérrez y Asociados, S. A de C. V. Con un monto de \$ 4,886,487.52 (Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 52/100 M N)
3000-1116-010-04	Conservar, Mantener y Rehabilitar 686,100 M2 de Áreas Verdes Urbanas en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Construcción, Diseño e Ingeniería, S. A. de C. V. Con un monto de \$ 9,360,320.86 (Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil Trescientos Veinte Pesos 86/100 M N)
3000-1116-011-04	Construcción de 27,431.55 M2 de Banquetas y 14,566.13 ML de Guarniciones en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco y Centro de la Delegación Iztapalapa.	Dicon, Dirección, Ingeniería y Construcción, S. A de C. V. Con un monto de \$ 8,688,484.67/100 M N)
3000-1116-012-04	Construcción de 25,928.95 M2 de Banquetas y 16,960.84 ML de Guarniciones en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales San Lorenzo Tezonco y Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	BGM Ingeniería, S. A. de. C. V. Con un monto de \$ 9,184,414.70 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorce Pesos 70/100 M N)
3000-1116-013-04	Realización de 810 Podas de Árboles Varios y 2,215 Talas de Eucaliptos de Alto Riesgo, de acuerdo con el Programa de Sustituciones de Eucaliptos Emitido por la Secretaria del Medio Ambiente en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Guillermo Flores García, con un monto de \$ 5,636,812.87 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Doce Pesos 87/100 M N)
3000-1116-014-04	Conservación y Mantenimiento de 135,915 M2 de Carpeta Asfáltica Mediante Fresado y Piquete de Amarre en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza, Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Concoar, S. A. de C. V. Con un monto de \$ 16,457,473.95 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 95/100 M N)
3000-1116-015-04	Conservación y Mantenimiento de 178,803.28 M2 de Carpeta Asfáltica Mediante Fresado y Piquete con Amarre en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro Cabeza de Juárez y Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	Exxel Internacional, S. A de C. V. Con un monto de \$ 21,903,746.67 (Veintiún Millones Novecientos Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 67/100 M N)
3000-1116-016-04	Sustitución de 7,400 Luminarias de Vapor de Sodio por Aditivos Metálicos en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Tres Mas Tres y Asociados, S. A de C. V. Con un monto de \$ 13,867,262.15 (Trece Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 15/100 M n)
3000-1116-017-04	Conserva, Mantener y Rehabilitar 343,050 M2 de Áreas Verdes Urbanas en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Arquitectura Planificación e Impacto Ambiental, S. A de C. V. Con un monto de \$ 10,126,454.73 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 73/100 M N)
3000-1116-018-04	Construcción de Espacios Educativos en 6 Planteles Existentes de Nivel Preescolar en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Ermita Zaragoza, Centro, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Iguala, S. A. de C. V. Con un monto de \$ 5,036,706.53 (Cinco Millones Treinta y Seis Mil Setecientos Seis Pesos 53/100 M N)

3000-1116-019-04	Construcción de Espacios Educativos en 3 Planteles de Existentes de Nivel Primaria y 4 de Nivel Secundaria en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco, Aculco, Centro y Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Mirfavi, S. A de C. V. Con un monto de \$ 10,930,487.68 (Diez Millones Novecientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 68/100 M N)
3000-1116-020-04	Conservar, Mantener y Rehabilitar 50 Inmuebles Educativos de Nivel Preescolar en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez, y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa.	Cosua, S A. de C. V. Con un monto de \$ 7,160,828.04 (Siete Millones Ciento Sesenta Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 04/100 M. N)
3000-1116-021-04	Conservar y Mantener 40 Inmuebles de Educativos de Nivel Preescolar en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales San Lorenzo Tezonco, Ermita Zaragoza, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Se declara desierto en acta de fallo.
3000-1116-022-04	Conservar y Mantener 46 inmuebles Educativos de Nivel Primaria en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Paraje San Juan, y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Pisa, S .A de. C. V. Con un monto de \$ 7,421,177.72 (Siete Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 72/100 M N)
3000-1116-023-04	Conservar y Mantener 26 Inmuebles Educativos de Nivel Primaria en Diferentes Colonias de la Dirección Territorial Centro, de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Mirfavi, S. A. de C. V. Con un monto de \$ 4,256,143.02 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 02/100 M N)
3000-1116-024-04	Conservar y Mantener 23 Inmuebles Educativos de Nivel Primaria en Diferentes Colonias de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa.	Ingeniería Civil Comunicaciones y Electrónica, S. A. de C .V. Con un monto de \$ 3,997,789.77 (Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 77/100 M N)
3000-1116-025-04	Conservar y Mantener 33 Inmuebles Educativos de Nivel Primaria en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Constructores y Supervisores Unidos, S .A de C. V. Con un monto \$ 5,422,927.05 (Cinco Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Novecientos Veintisiete Pesos 05/100 M N)
3000-1116-026-04	Conservar y Mantener 38 Inmuebles Educativos de Nivel Secundaria en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa.	Cosua, S. A. de C. V. Con un monto de \$ 5,787,020.12 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Veinte Pesos 12/100 M N)
3000-1116-027-04	Conservar y Mantener 22 Inmuebles Educativos de Nivel Secundaria en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales San Lorenzo Tezonco, Ermita Zaragoza, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Ingeniería Supervisión y Mantenimiento, .S. A. de. C. V. Con un monto de \$ 3,252,181.96 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Un Pesos 96/100 M N)
3000-1116-028-04	Conservación y Mantenimiento de 35 Módulos Deportivos en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Excel Construmaquinaria, S. A de C. V. Con un monto de \$ 6,643,207.11 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Siete Pesos 11/100 M N)
3000-1116-029-04	Conservación y Mantenimiento de 11 Centros Deportivos en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Cabeza de	Se declara Desierta en el Fallo.

	Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, San, Lorenzo Tezonco, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	
3000-1116-030-04	Construcción de 4.545 KM de la Red Secundaria del Sistema de Agua Potable, en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Centro, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	FCM, Construcción y Supervisión, .S A de C .V. con un monto de \$ 4,196,732.83 (Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 83/100 M N)
3000-1116-031-04	Construcción de 3.591 KM de Red Secundaria de Drenaje en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, y Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Sayvel, S. A de C. V. Con un monto de \$7,241,298.91 (Siete Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 91/100 M N)
3000-1116-032-04	Construcción de 2.281 KM de Línea de Red Secundaria de Drenaje en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales, San Lorenzo Tezonco, Paraje San Juan, Ermita Zaragoza, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Se declara Desierta en el Fallo.
3000-1116-033-04	Conservar y Mantener 40 Inmuebles de Nivel Preescolar en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales San Lorenzo, Tezonco, Ermita Zaragoza, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Pisa, S. A. de C. V. Con un monto de \$ 5,258,397.01 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 01/100 M N)
3000-1116-034-04	Conservación y Mantenimiento de 11 Centros Deportivos en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Constructores y Viveristas Asociados, S. A de C. V. Con un monto de \$ 5,609,352.51 (Cinco Millones Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 51/100 M N)
3000-1116-035-04	Construcción de 2.281 KM de Líneas de Red Secundaria de Drenaje en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales San Lorenzo Tezonco, Paraje San Juan, Ermita Zaragoza, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Avanza, S. A de C. V. Con un monto de \$ 6,044,306.62 (Seis Millones Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Seis Pesos 62/100 M N)
3000-1116-036-04	Construcción de 27,431.55 M2 de Banquetas y 14,566.13 ML de Guarniciones en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, y Centro de la Delegación Iztapalapa.	CIA. Constructora de Proyectos y Edificaciones de Paz, S. A de C. V. Con un monto de \$ 3,606,835.06 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 06/100 M N)
3000-1116-037-04	Conservar y dar Mantenimiento al Centro Deportivo Francisco I. Madero, Ubicado en Av. Telecomunicaciones Esquina Eje 3 y 4 Sur, Colonia Ejercito Constitucionalista de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez, en la Delegación Iztapalapa.	Constructora e Inmobiliaria Gutiérrez y Asociados, S. A de C. V. Con un monto de \$ 3,958,983.88 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 88/100 M N)
3000-1116-038-04	Conservar y Mantener 21 Plazas Cívicas (Sitios Históricos), en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Juan Manuel del Ángel Herrera. Con un monto de \$ 2,981,197.90 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 90/100 M N)
3000-1116-039-04	Construcción de 1,584 M3 de Muros de Contención en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales, Santa Catarina, y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Constructor 3ª S. A de C. V. Con un monto de \$ 3,595,206.77 (Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Seis Pesos 77/100 M N)
3000-1116-040-04	Ampliación de 2.876 KM de la Red Secundaria de Drenaje en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco y Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa.	Caminos y Construcciones Obras Civiles, S. A de C. V. Con un monto de \$3,425,028.93 (Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Veintiocho Pesos 93/100 M N)

3000-1116-041-04	Ampliación de 3,303 KM de Red Secundaria de Drenaje en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa.	Icono Construcciones, S. A. de C. V. Con un monto de \$ 4,574,592.93 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 93/100 M N)
3000-1116-042-04	Realizar 537 Podas y 1,640 Talas de Árboles, así como 1,500 Extracciones de Tocones, en Diferentes Diámetros y Follajes, en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Guillermo Flores García. Con un monto de \$ 3,878,044.98 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 98/100 M N)
3000-1116-043-04	Forestación y Reforestación con 21,100 Especies Vegetales en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Arquitectura Planificación e Impacto Ambiental, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7'298,231.39 (Siete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 39/100 M.N.))
3000-1116-044-04	Limpieza y Desazolve de 1,066.19 M3 de la Red Secundaria de Drenaje en Diferentes Colonias de las Dirección Territorial Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	CIA. Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S. A de C. V. Con un monto de \$ 1,850,498.83 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 83/100 M N)
3000-1116-045-04	Limpieza y Desazolve de 4,263.81 M3 de Red Secundaria de Drenaje en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Constructor e Inmobiliario Diamante, S. A de C. V. Con un monto de \$6,948,488.46 (Seis Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 46/100 M N)
3000-1116-046-04	Construcción de 07 Pozos de Absorción para Aguas Pluviales en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa.	Integra Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V. Con un monto de \$7'787,955.87 (Siete Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 87/100 MN.)
3000-1116-047-04	Construcción de 06 Pozos de Absorción para Aguas Pluviales en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Integra, Ingenieros y Arquitectos, S. A de C. V. Con un monto de \$5,506,429,.69 (Cinco Millones Quinientos Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 69/100 M N)
3000-1116-048-04	Construcción de 07 Pozos de Absorción para Aguas Pluviales en Diferentes Colonias de la Dirección Territorial Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	Compersa, S. A de C. V. Con un monto de 6,763,746,.65 (Seis Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 65/100 M N)
3000-1116-049-04	Realizar la Conservación y el Mantenimiento de 41,300.00 M2 de Carpeta Asfáltica en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Caminos y Construcciones, Obras Civiles, S.A. de C.V. Con un monto de \$ 5'401,290.80 (Cinco Millones Cuatrocientos Un Mil Doscientos Noventa Pesos 80/100 M.N.)
3000-1116-050-04	Realizar la Sustitución de 2,158 Luminarias de Vapor de Sodio por Aditivos Metálicos en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Constructora e Inmobiliaria Gutiérrez y Asociados, S.A. de C.V. con un monto de \$ 4'134,826.28 (Cuatro Millones Ciento Treinta Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 28/100 M.N.)
3000-1116-051-04	Construcción de Un Plantel Escolar Nuevo de Nivel Preescolar en la calle de Camioneros S/N, casi esquina con Av. Guelatao, en la Colonia Chinampac de Juárez de la Direcciones Territorial Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa.	Karisma Ingenieria, S.A. de C.V. Con un monto de \$ 6'043,091.89 (Seis Millones Cuarenta y Tres Mil Noventa y Un Pesos 89/100 M.N.)

3000-1116-052-04	Construcción de Casa de Protección Social en la Colonia Leyes de Reforma de la Dirección Territorial Centro de la Delegación Iztapalapa.	Villarrica Construpromotora, S.A. de C.V. con un monto de \$ 4'547,359.64 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.)
3000-1116-053-04	Construcción de Dos Casas de Protección Social en las Colonias López Portillo y La Colmena de las Direcciones Territoriales San Lorenzo Tezonco y Ermita Zaragoza, respectivamente de la Delegación Iztapalapa.	1 de 9 Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$4'071,302.62 (Cuatro Millones Setenta y Un Mil Trescientos Dos Pesos 62/100 M.N.)
3000-1116-054-04	Ampliación y Mantenimiento de Seis Módulos Deportivos ubicados en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez, Centro y Aculco de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Avanza, S.A. de C.V. con un monto de \$7'799,875.68 (Siete Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 68/100 M.N.)
3000-1116-055-04	Ampliación y Mantenimiento de 5 Módulos Deportivos ubicados en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Constructores y Supervisores Unidas, S.A. de C.V. con un monto de \$5'544,612.18 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Doce Pesos 18/100 M.N.)
3000-1116-056-04	Ampliación y Mantenimiento de 6 Módulos Deportivos ubicados en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Paraje San Juan y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Elfel Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$6'956,781.88 (Seis Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos 88/100 M.N.)
3000-1116-057-04	Conservación y Mantenimiento de 20 Mercados en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales, Aculco Centro, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco y Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Alben, S.A. de C.V. con un monto de \$4'570,627.56 (Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil Seiscientos Veintisiete Pesos 56/100 M.N.)
3000-1116-058-04	Conservación y Mantenimiento de 220,459.91 M2 de Áreas Verdes Urbanas en diferentes colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Mofedi Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3'554,391.24 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 24/100 M.N.)

México, D.F., a 08 de Diciembre Del 2004.

(Firma)

Arq. Fco. Javier Cuevas Correa
 Director General De Obras Y
 Desarrollo Urbano

**Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Social
Licitación Pública Nacional Consolidada**

Convocatoria 004/2004

El C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera, Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada para la contratación de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
3000-1114-004-04	\$800.00 Costo en compraNET: \$750.00	10-diciembre-2004	14-diciembre-2004 09:00 horas	17-diciembre-2004 10:00 horas	22-diciembre-2004 17:00 horas
Partida	Clave cabms	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C00000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular		12	Contrato

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en Tacuba 76, 3º. piso, Col. Centro, Tel. 5522-3011 y 5518-1100 ext. 1385 y 1561.
- **Bases de la licitación:** Disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, ubicada en: Plaza de la Constitución No. 1, 5to. Piso, Col. Centro, C.P. 06068, Deleg. Cuauhtémoc, de 09:30 a 14:30 hrs. y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Lugar y plazo** de la prestación de los servicios: En los domicilios de las unidades administrativas, a partir de la firma de los contratos y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- **Pago:** Se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios y presentación de la factura, debidamente requisitada.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los proveedores que adquieran las bases mediante el sistema compraNET deberán presentarse con su comprobante de pago en las oficinas de la convocante por un disco magnético que contiene el inventario del equipo y que formara parte de las mismas.
- Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación: Lic. Jorge Marín Hernández, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2004

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera

Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

Rúbrica

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

Convocatoria Múltiple: 031

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracciones I, y II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"(Internacional), Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"(Nacional Consolidada) y Adquisición de Sustancias Químicas en la Secretaría de Salud del Distrito Federal. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-064-04	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	14/12/2004	15/12/2004 10:00 horas	23/12/2004 10:00 horas	06/01/2005 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000298	Electrodo de broche para monitoreo continuo, desechable con pasta conductiva (adulto)			102,450	Pieza
2	C480000203	Bolsas para ileostomía o colostomía. Autoadherible, de plástico, grado médico			12,500	Pieza
3	C480000458	Filtro de plástico desechable y humidificador higroscópico			7,100	Pieza
4	C480000567	Suturas sintética no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja			3,500	Caja con 12 Piezas
5	C480000050	Catéteres para venoclisis de poliuretano radiopaco, con aguja longitud de 28-34 mm. Cal. 18G.			3,100	Caja con 50 Piezas

Licitación Pública Nacional

Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-065-04	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	14/12/2004	16/12/2004 17:00 horas	27/12/2004 10:00 horas	10/01/2005 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Equipos para venoclisis. Sin aguja, estériles, desechables. Normogotero			600,300	Equipos
2	C480000000	Equipos para aplicación de volúmenes medidos. Consta de bayoneta			240,532	Equipos
3	C480000522	Rastrillos con dientes de bordes romos y hoja doble filo. Desechables			139,500	Pieza
4	C480000553	Sondas para alimentación. De plástico transparente, estéril y desechable.			127,165	Pieza
5	C480000038	Brazaletes para identificación, de plástico adulto.			88,401	Pieza

Licitación Pública Internacional
Adquisición de Sustancias Químicas

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-066-04		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	14/12/2004	15/12/2004 18:00 horas	23/12/2004 18:00 horas	04/01/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Tira reactiva para determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar con límites de detección de 10 a 600 mg/dl			6,326	Frasco con 50 tiras
2	C841600254	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar sangre, de origen monoclonal. RTC.			760	Frasco con 10 ml.
3	C841600216	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 320 mg/ml			460	Frasco con 150 ml.
4	C841600216	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg/ml			414	Frasco con 50 ml.
5	C840800032	Gonadotropina coriónica fracción beta			160	Equipo para 50 pruebas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 255 - Cuarto Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-78-85, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo: Para la Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"(Internacional) el día 15 de Diciembre del 2004 a las 10:00 horas en: Sala de la Dirección de Servicios Médicos y Urgencias, ubicado en el cuarto piso; Para la Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"(Nacional Consolidada) el día 16 de Diciembre del 2004 a las 17:00 horas en: la Sala del IASIS, ubicado en el Tercer piso; y Para la Adquisición de Sustancias Químicas(Internacional) el día 15 de Diciembre del 2004 a las 18:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración ubicado en el tercer piso, dichos eventos tendrán verificativo en el domicilio de la Convocante: Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuarán: Para la Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"(Internacional) el día 23 de Diciembre del 2004 a las 10:00 horas; Para la Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"(Nacional Consolidada) el día 27 de Diciembre del 2004 a las 10:00 horas; y Para la Adquisición de Sustancias Químicas(Internacional) el día 23 de Diciembre del 2004 a las 18:00 horas, Todos los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Convocante: Xocongo, Número 225 – Cuarto Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo: Para la Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"(Internacional) el día 06 de Enero del 2005 a las 12:00 horas; Para la Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación"(Nacional Consolidada) el día 10 de Enero del 2005 a las 12:00 horas; y Para la Adquisición de Sustancias Químicas(Internacional) el día 04 de Enero del 2005 a las 12:00 horas, Todos los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Convocante: Xocongo, Número 225 – Cuarto Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.

- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: C.P. Gloria Alicia Morales Zárate, Directora de Recursos Materiales e Ing. José Luis Adame Romero, Subdirector de Adquisiciones.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DEL 2004.

C.P. GLORIA ALICIA MORALES ZÁRATE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la adquisición de “Viveres” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre	Fallo
30120001-001-05	“Viveres” Contrato Abierto	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	10/Dic/04	10/Dic/04 16:00 horas	15/Diciembre/04 11:00 horas	16/Dic/04 11:00 horas

No. de licitación	No. de partida	Descripción	U.M.	Cantidad
30120001-001-05	01	Bistec de res aguayón de primera	Kg.	7,021
30120001-001-05	02	Carne de res molida de primera	Kg.	4,415
30120001-001-05	03	Filete de pescado seleccionado de primera	Kg.	885
30120001-001-05	04	Pechuga de pollo entera fresca de primera	Kg.	4,038
30120001-001-05	05	Pierna y muslo de primera	Kg.	5,607

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Antonio Abad No. 122, 6o. piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D.F., Tel. 5741-37-52, a partir del día de su publicación y hasta el día 10 de Diciembre del 2004. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, los cuales deberán ser pagados en Banca Serfin.
- Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en San Antonio Abad número 122, 6°. Piso, colonia Tránsito código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El responsable de llevar a cabo la Licitación Pública Nacional es el C.P. Ángel Alfonso Franco Paz, Director Administrativo del HCBDF.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- No se otorgará anticipo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano;
- Los bienes motivo de la Licitación deberán entregarse en el Almacén General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, sita en Av. Fray Servando Teresa de Mier S/N, colonia Merced Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15810, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2005.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de facturas.

MEXICO, D.F., A 08 DE DICIEMBRE DE 2004.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ
(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración,
Convocatoria Licitación Pública Internacional No. RTP/L.P.I./005/2004

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, 30 Fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones para el D. F., convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar, en la Licitación Pública Internacional No. **RTP/LPI/005/04** para la Adquisición de refacciones de diversos grupos mecánicos, para el Mantenimiento Preventivo de los Autobuses del Organismo durante el año 2005.

No. Licitación	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPI/005/04	Balatas traseras (19,376 jgos.), Baterías diversas 12/16 con dos postes, (1,969 pzas.), Retenes diversos (5,424 pzas.), Llantas Convencionales (319 pzas.), Repuesto (cartucho) para secador de aire T. Torino (186 conj.)	16-Dic-04 10:00 Hrs.	21-Dic-04 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F., del 08 al 10 de Diciembre del 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria. La Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el día 13 de Diciembre del 2004 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 08 de Diciembre del 2004.

Firma
Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Internacional
Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos
(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración
Convocatoria Licitación Pública Nacional No. RTP/L.P.N./009/2004

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 43 y 63 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **RTP/LPN/009/2004** para la Adquisición de Aceites para el Mantenimiento Preventivo de los Autobuses del Organismo durante el año 2005.

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPN/009/04	Aceite de Transmisión DEXROM (28,080 lts.), Aceite de Diferencial SAE 140 (41,808 lts.), Aceite de motor monogrado DX40 (22,362 lts.)	16-Dic-04 16:00 Hrs.	21-Dic-04 16:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 08 al 10 de Diciembre del 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de cada una de las Bases es de \$1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria. La Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el día 13 de Diciembre del 2004 a las 16:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 08 de Diciembre del 2004.

Firma
Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional
Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos
(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración, Convocatoria Múltiple Licitación Pública Nacional

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, 30 Frac. I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los Prestadores de Servicios Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **RTP/LPN/010/04** para la Contratación de los Servicios de Renovado de Llantas Convencionales y radiales y **RTP/LPN/011/04** para la Instalación, Mantenimiento y Transportación de casetas sanitarias portátiles; así como a la Licitación **RTP/LPN/012/04** para la Contratación de Pólizas de Seguro de Vida Colectivo con participación de utilidades para los Trabajadores del Organismo, durante el año 2005.

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPN/010/04	Renovado de Llantas Convencionales (1,264 pzas.), Llantas Radiales 11R 22.5 (1,600 pzas.)	17-Dic-04 10:00 Hrs.	22-Dic-04 10:00 Hrs.
RTP/LPN/011/04	Instalación, Mantenimiento y Transportación de Casetas Sanitarias Portátiles (70 casetas por día por año y 70 servicios de mantenimiento por día por año)	17-Dic-04 16:00 Hrs.	22-Dic-04 12:00 Hrs.
RTP/LPN/012/04	Contratación de un seguro colectivo de vida temporal con participación de utilidades, de los trabajadores Sindicalizados y de Confianza de R.T.P.D.F.	20-Dic-04 10:00 Hrs.	22-Dic-04 16:00 Hrs.

La venta de Bases de estas Licitaciones tendrán lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 08 al 13 y 14 de Diciembre del 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas. El costo de cada una de las Bases es de \$1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, para la LPN-010 el 14 Dic/04 a las 10:00 horas, para la LPN-011 el 14/Dic/04 a las 16:00 horas y para la LPN-012 el 15/Dic/04 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la prestación de los servicios, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de estas Licitaciones.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 08 de Diciembre del 2004.

Firma
Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional
Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO PUBLICO DE LOCALIZACION TELEFONICA "LOCATEL"
LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**

Convocatoria: 002

En cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I y 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Servicio Público de Localización Telefónica "Locatel", convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada, para el servicio de limpieza de oficinas y del servicio de fumigación de instalaciones, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
3012-6001-002-04		\$ 800.00 en la convocante \$ 750.00 en compranet	13/diciembre/2004 14:30 horas	14/diciembre/2004 16:00 horas	20/diciembre/2004 10:00 horas	23/diciembre/2004 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes		Cantidad	Unidad de medida	
1	C-000000000	Servicio de Limpieza de Oficinas		11	Contrato	
2	C-000000000	Servicio de Fumigación		10	Contrato	

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, Calle Héroes del 47 no. 113, Col. Barrio de San Mateo Churubusco, Del. Coyoacán, C.P. 04120, México, D.F., Teléfono 5484-0400, ext. 3116.
- **Bases de Licitación:** Disponibles, para su consulta y venta, en la Coordinación Administrativa del domicilio de la convocante, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del D.F. Los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja librado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Plazo de la prestación del servicio:** Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2005.
- **Lugar de la prestación del servicio:** En los domicilios de las Unidades Administrativas Consolidadas que se mencionan en las bases de licitación.
- **Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por las contratantes.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- **No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales**
- **Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** Lic. Adriana Mancilla Peña, Coordinadora Administrativa.

México, D.F. a 8 de Diciembre del 2004

C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.****Gob. Manuel Reyes Veramendi No. 6-1****Col. San Miguel Chapultepec****11850 México, D.F.****AVISO**

Se comunica a los accionistas de Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V., que en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 26 de noviembre de 2004, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de la sociedad en su parte variable, y se informa que quedaron pendientes de suscribirse 449,926 (cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientos veintiséis) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, correspondientes a los accionistas que no asistieron a dicha asamblea.

Con el objeto de respetar el derecho de preferencia que el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles confiere a los accionistas de la sociedad, se concede a quienes no asistieron a la asamblea de accionistas referida en el párrafo anterior, un plazo de 15 (QUINCE) días siguientes, contados a partir de la fecha de la presente publicación para suscribir las acciones que les correspondan con motivo del aumento de capital social arriba descrito, en proporción al número de las acciones representativas del capital de la sociedad de las que sean propietarios.

Para los efectos anteriores, los interesados deberán contactar al Sr. Alejandro Martín Amescua Arango en el domicilio ubicado en Gobernador Manuel Reyes Veramendi No. 6-1er piso, Col. San Miguel Chapultepec, 11850 México, D.F..

México, D.F., a 26 de noviembre de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

(Firma)

Alejandro Martín Amescua Arango

LATINOAMERICANA DUTY FREE, S.A. DE C.V.**DEOR MARCAS, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante resoluciones unánimes adoptadas por los accionistas de Deor Marcas, S.A. de C.V. ("Deor Marcas") el día 9 de septiembre de 2004, y mediante resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Latinoamericana Duty Free, S.A. de C.V. ("LDF") celebradas el 9 de septiembre de 2004, se acordó la fusión de Deor Marcas, como fusionada, y LDF, como fusionante, aprobando asimismo los términos del convenio de fusión celebrado por dichas partes, mismo que fue suscrito el día 9 de noviembre de 2004, conforme a los siguientes acuerdos:

1. Las cifras con base en las cuales se acordó llevar a cabo la fusión corresponden a las consignadas en los balances generales de LDF y Deor Marcas, al 31 de diciembre de 2003, los cuales se publican junto con este aviso.
2. Como consecuencia de la fusión se aprobó la reclasificación de acciones de LDF mediante el intercambio de 2.5471128913700903696312079292866 acciones existentes por cada acción nueva, sin que esto implique movimiento alguno en el capital social.
3. Se aprobó la reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales LDF relativo al capital social de dicha sociedad.
4. Como consecuencia de la fusión, la totalidad de los activos y pasivos de Deor Marcas, se transmitirá a LDF, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, LDF se subrogara en todos los derechos y obligaciones que Deor Marcas tenga frente a sus acreedores y deudores.
5. LDF y Deor Marcas convinieron que LDF pagará, por cuenta de Deor Marcas, todas y cada una de las deudas que esta última tiene frente a sus acreedores, para lo cual LDF se obligó a poner a disposición de dichos acreedores, en la caja de LDF, ubicada en Capitán Carlos León S/N Edificio C – Piso 2 Nueva Terminal Internacional del Aeropuerto de la Ciudad de México Colonia Peñón de los Baños 15620 México, Distrito Federal, y durante un plazo de 90 (noventa) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, los montos correspondientes a dichos adeudos.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, LDF y Deor Marcas convienen en que la fusión surtirá efectos el primer minuto del día 1 de diciembre de 2004.

México, D.F., 30 de noviembre de 2004

C.P. Luz María Gutiérrez Villavicencio
Apoderado
(Firma)

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
EN PESOS**

CONCEPTO	LATINOAMERICANA DUTY FREE, S.A. DE C.V.	DEOR MARCAS, S.A. DE C.V.
Caja y bancos	122,770	85,452
Clientes	-	-
Compañías afiliadas	181,493,667	1,809,479
Inventarios		5,603,056
Deudores diversos	508,801	-
Activo fijo, neto		
Crédito mercantil	59,695,747	
Inversión en subsidiarias	284,664,407	
Otros activos	14,587,684	1,235,138
ACTIVO TOTAL	541,073,076	8,733,125
Préstamos bancarios	-135,000,000	-
Proveedores		-2,802,279
Compañías afiliadas	-108,749,829	-4,200,889
Otros pasivos a corto plazo	-1,928,562	
Pasivo a largo plazo		-1,934,540
PASIVO TOTAL	-245,678,391	-8,937,708
	245,678,391	
Capital contribuido	-70,075,008	-55,186
Utilidades acumuladas	-251,153,476	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	191,956,870	
Resultado del ejercicio	-46,429,281	713,595
otros	-119,693,790	-453,826
CAPITAL CONTABLE	-295,394,685	204,583
PASIVO + CAPITAL	-541,073,076	-8,733,125

(Firma)

HEROES DE LA LIBERTAD, A.C.

CONVENIO DE FUSIÓN

Por asambleas generales extraordinarias ambas de fecha 5 de marzo de 2004 “**INSTITUCION EDUCATIVA HEROES DE LA LIBERTAD**” ASOCIACION CIVIL, EN SU CALIDAD DE FUSIONADA Y “**SOCIEDAD EDUCATIVA HEROES DE LA LIBERTAD**” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CALIDAD DE FUSIONANTE, respectivamente acordaron fusionarse en los términos que se pactaron en el convenio que celebraron con fecha 24 de abril de 2004 el cual en su parte substancial establece lo siguiente:

PRIMERA. LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente Convenio, subsistiendo LA FUSIONANTE y desapareciendo LA FUSIONADA.

SEGUNDA. En virtud de lo previsto en este Convenio, se transmite a LA FUSIONANTE, a título universal, el patrimonio de LA FUSIONADA, comprendiendo todos y cada uno de sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, LA FUSIONANTE se subroga en todos y cada uno de los derechos, obligaciones, acciones, patentes, marcas, autorizaciones, incorporaciones administrativas y garantías de cualquier índole que correspondan o puedan corresponder a LA FUSIONADA bajo cualquier título, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda a esta última.

LA FUSIONANTE se obliga a notificar a quien corresponda, la asunción de los derechos y obligaciones de LA FUSIONADA como resultado de la referida fusión para efecto de registrar a LA FUSIONANTE como nueva titular de dichos derechos y sujeto de obligaciones.

TERCERA. LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de LA FUSIONADA al día **31 de DICIEMBRE DE 2003**, y de LA FUSIONANTE al **29 de febrero de 2004**, los cuales, firmados por los representantes de LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA, respectivamente, se acompañan al presente convenio como Anexos "A" y "B".

CUARTA.- Aumento de Capital Social. En virtud de la transmisión a título universal del patrimonio de LA FUSIONADA a LA FUSIONANTE, ésta aumentará su capital social en su parte fija y en la parte variable tendrá un máximo autorizado en los siguientes montos.

Por lo que se refiere a la parte fija sin derecho a retiro del capital social, este se aumentará en la suma de **\$14,679,217.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL)** que sumados a los **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)** actualmente existentes en dicha parte del capital social, éste quedará en la suma de **\$14,729,217.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL)**.

Así mismo se autoriza un capital variable hasta por la cantidad de **\$11,514,377.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL)** capital que estará representado por acciones que permanecerán en la tesorería de sociedad mismas que serán puestas en circulación por acuerdo del consejo de administración de la sociedad con la finalidad de otorgar acciones a los asociados de la fusionada que con posterioridad a la asamblea de fusión acrediten su derecho como tales y por virtud de la fusión tengan derecho a acciones de la fusionante mismas que suscribirán y serán pagadas con el fondo que a respecto constituya la sociedad para dicho fin. En virtud de lo anterior la sociedad tendrá un capital social fijo sin derecho a retiro de **\$14,729,217.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL)** y un capital social variable autorizado de **\$11,514,377.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL)**, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad siempre deberá anunciar su capital social máximo autorizado anunciando su capital social pagado. Como consecuencia del aumento capital social acordado la sociedad emitirá **14,679,217. CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE** acciones de la serie “A” representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro, nominativas, ordinarias, liberadas y con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 MN), que serán distribuidas entre aquellas personas que acrediten su carácter de asociados de LA FUSIONADA mediante la exhibición del certificado correspondiente que LA FUSIONADA expedirá a cada uno de sus asociados, en los términos de la declaración segunda inciso d).1 del proyecto de convenio de fusión, el cual establecerá el valor de las aportaciones realizadas por el asociado a la asociación y su valor actualizado al 31 de diciembre de 2003, en virtud de lo cual LA FUSIONANTE entregará UNA ACCION ORDINARIA, NOMINATIVA, DE LA SERIE “A” (CAPITAL FIJO SIN DERECHO A RETIRO) por cada peso que ampare el CERTIFICADO DE ASOCIADO expedido por LA FUSIONADA.

En virtud de lo cual todos los asociados activos y actualmente reconocidos de LA FUSIONADA, pasarán a ser accionistas de LA FUSIONANTE, con los mismos derechos y obligaciones.

La sociedad emitirá **11,514,377. ONCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE** acciones no suscritas ni pagadas las cuales permanecerán en la tesorería de la sociedad, serán de la serie "B" representativas del capital social variable, de voto pleno, con valor nominal de \$1.00. UN PESO MONEDA NACIONAL, mismas que serán puestas en circulación por acuerdo del consejo de administración en los términos y para los efectos antes dichos.

El derecho de canje de los certificados por las acciones prescribirá a los 10 años contados a partir de la fecha en que surta efectos la fusión en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Transcurrido los 10 años que la legislación común establece para la prescripción de los derechos, la sociedad procederá a cancelar las acciones que no hayan sido canjeadas por los asociados de la sociedad, a reducir su capital social nominalmente y a hacer las anotaciones del caso en el libro de registro de accionistas de la sociedad y en el de variaciones de capital.

Lo anterior se hará constar en la publicación que de los acuerdos de fusión se realice y se transcribirá en los títulos definitivos de las acciones de la sociedad.

Durante el tiempo que las acciones no canjeadas permanezcan en poder del consejo de administración de la sociedad, las mismas NO COMPUTARAN para efectos de quórum de instalación ni para el de votación.

La sociedad fusionante reformará en consecuencia el artículo sexto de sus estatutos sociales.

QUINTA.- Efectos de la Fusión. Toda vez que LA FUSIONADA Y LA FUSIONANTE no tienen acreedores, la fusión surtirá todos sus efectos legales, fiscales y contables entre las partes y ante terceros al momento de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de Comercio ambos del Distrito Federal según lo previsto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. En virtud de lo anterior el presente convenio de fusión queda sujeto **a la condición suspensiva** de que se inscriban respectivamente, en los registros públicos antes mencionados, los acuerdos de fusión; razón por la cual mientras no se cumpla la citada condición ambas sociedades continuarán con su personalidad jurídica propia.

SEXTA. Como consecuencia de la fusión, LA FUSIONANTE efectuará en sus estados financieros y particularmente en el balance de estos últimos, los ajustes correspondientes derivados de la fusión de LA FUSIONADA en LA FUSIONANTE.

SEPTIMA. De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, LA FUSIONADA, se obliga, a pagar en forma anticipada, a partir de la fecha de la publicación prevista en los artículos 223 y 224 de la mencionada ley, las deudas a su cargo correspondientes a los acreedores que no consientan con la fusión, por lo que cualquier acreedor de LA FUSIONADA que desee hacer efectivo su crédito, deberá para tal efecto asistir a las oficinas de LA FUSIONADA, y presentar la documentación necesaria o conveniente que acredite fehacientemente la existencia y legitimidad del crédito reclamado para obtener el pago del mismo.

OCTAVA.- Los órganos de administración, vigilancia, apoderados y demás funcionarios de LA FUSIONADA, cesarán en el desempeño de sus respectivos cargos precisamente en la fecha en que esta fusión surta sus efectos según lo previsto en la cláusula quinta que antecede.

Todos los poderes otorgados por LA FUSIONADA, así como todos aquellos poderes que hubieren sido sustituidos por aquellos apoderados con facultades para ello, quedarán revocados a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión sean inscritos en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA. LA FUSIONADA por medio de su representante ratifica los nombramientos de los órganos de administración y de vigilancia de LA FUSIONANTE.

LA FUSIONADA SE OBLIGO A EXTINGUIR SU PASIVO EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA SEPTIMA ANTES TRANSCRITA PARA LOS EFECTOS DEL ART. 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES POR ANALOGIA.

(Firma)

IGNACIO EDMUNDO TELLEZ GIRON TAPIA
Secretario del Consejo Directivo
de la fusionada

(Firma)

JOSE GONZALEZ GONZALEZ
Delegado especial de la Fusionante

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉROES DE LA LIBERTAD, A.C.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003)
(Nota 1 y 2)

ACTIVO	2003	2002	PASIVO Y PATRIMONIO	2003	2002
CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Efectivo en caja y bancos (incluye versiones temporales por \$ 7,920,626, en 2003 y \$676,101 en 2002)	\$ 7,953,904	\$2,129,548	Cuentas por pagar.	\$117,686	\$231,891
			Impuestos por pagar (Nota 5) .	\$1,044,311	\$571,069
			Impuestos sobre la renta	\$158,343	\$ -
			Participación de los trabajadores en las utilidades	\$46,571	\$65,575
			Colegiaturas cobradas por anticipado (Nota6)	\$4,443,352	\$3,616,841
Cuentas por cobrar:			Suma el pasivo a corto plazo	\$5,810,263	\$4,485,376
			Reserva para primas de antigüedad (Nota 10)	\$573,790	\$501,802
Colegiaturas por cobrar, neto (Nota3)	\$829,038	\$829,722	Suma el pasivo	\$6,384,053	\$4,987,178
Diversos	\$284,536	\$276,131	Patrimonio (Nota 9)		
	\$1,113,574	\$1,105,853	Patrimonio Social (Nota 7)	\$15,723,960	\$15,723,960
Pagos anticipados y otros	\$178,107	\$50,953	Aportaciones para futuros aumentos patrimoniales (Nota 7)	\$11,514,377	\$11,514,377
Suma al activo circulante	\$9,245,585	\$3,286,354			

Inmuebles, mobiliario y equipos, neto (Nota4)	\$24,018,269	\$24,445,556	Resultados acumulados:		
			De ejercicios previos	\$1,430,201	\$462,391
			Del ejercicio	\$4,135,069	\$967,810
			Insuficiencia en la actualización del patrimonio	\$(5,923,806)	\$(5,923,806)
Suma el activo	\$33,263,854	\$27,731,910	Suma el patrimonio	\$26,879,801	\$22,744,732
			Suma el pasivo y el patrimonio	\$33,263,854	\$27,731,910

(Firma)

IGNACIO EDMUNDO TELLEZ GIRON TAPIA

Secretario del Consejo Directivo
de la fusionada

SOCIEDAD EDUCATIVA

HÉROES DE LA LIBERTAD S.A. DE C.V.

Balance General

Al 29 de febrero de 2004

ACTIVO

Caja \$50,000.00

Suma \$ 50,000.00

CAPITAL

Capital Social \$50,000.00

Suma \$ 50,000.00

(Firma)

JOSE GONZALEZ GONZALEZ

Delegado especial de la Fusionante

**“MICROCOMPUTADORAS ACCESORIOS SISTEMAS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se convoca a los señores accionistas de **“MICROCOMPUTADORAS ACCESORIOS SISTEMAS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, a una asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 22 de Diciembre de 2004 a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Avenida División del Norte número 923, en la colonia Del Valle, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Aumento de capital social en la parte fija de la sociedad.
- II.- Reforma al artículo quinto de los estatutos sociales.
- III.- Designación de Delegado.

Se hacer saber a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de deposito de las mismas que para el caso expida una Institución de Crédito, cuando menos 24 horas antes de la asamblea en la tesorería de la sociedad.

México, D.F. a 26 de Noviembre de 2004.

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. MIGUEL HUMBERTO RUIZ BUELNA
ADMINISTRADOR UNICO DE MICROCOMPUTADORAS
ACCESORIOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

SEGURIDAD PRIVADA TÉCNICA Y CANINA S.A. DE C.V.

AVISO

La Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada en el D. F. con fundamento en el Artículo 76 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas, se suspende temporalmente la prestación de servicios de seguridad privada, que veníamos desempeñando, a partir del día 05 de Noviembre de 2004 al día 05 de Diciembre de 2004, dicha suspensión no podrá excederse de los 30 días hábiles.

(Firma)

C. David Hernández
Representante Legal

CIGNA Servicios Administrativos, S.A. de C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

Al 30 de noviembre de 2004

ACTIVO		PASIVO	0.00
Circulante		CAPITAL	
Efectivo	771,275.00	Capital Social	50,000.00
		Aportaciones para futuros aumentos de capital	595,400.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	2,021,910
		Pérdida del ejercicio	-1,896,035
		Suma Capital	771,275.00
SUMA ACTIVO	<u>771,275.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>771,275.00</u>

Este Balance Final se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días contados a partir de la tercera publicación, para presentar sus reclamaciones al suscrito.

El remanente se distribuirá entre los accionistas proporcionalmente a su aportación en el capital social, previa (i) retención del Impuesto Sobre la Renta que en su caso resulte, y (ii) entrega de los títulos originales representativos de las acciones de las que son titulares.

(Firma)

L.C. ENRIQUE HERNÁNDEZ NAVARRETE
LIQUIDADOR

CONTRADICTION, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

ACTIVO CIRCULANTE:		CAPITAL :	
CAJA	54, 770.00	CAPITAL SOCIAL	1'385,000.00
		RES. DE JERCICIOS ANTERIORES	-870,379.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-459,851.00
TOTAL DE ACTIVO	54,770.00	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	54,770.00

MÉXICO D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2004

LIQUIDADOR

(Firma)

IRMA CANO LOPEZ

RUBRICA

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL SE DISTRIBUIRA EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACIÓN QUE CADA UNO TENGA

ESDOLI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Esdoli Inmobiliaria, S.A. de C.V. que se celebrará el día 5 de enero de 2005 a las 9:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 450, Col. Lomas de Chapultepec, México, Distrito Federal bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Revocación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador Unico.
- II. Revocación de poderes.
- III. Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

México, Distrito Federal a 24 de noviembre de 2004.

(Firma)

Sr. Isaac Broid Zajman
Presidente del Consejo de Administración

CONRADO ZUCKERMANN PONCE
Notario Público No. 105 del Estado de México

Por Escritura número Treinta y Tres Mil Setecientos Quince, volumen Mil Doscientos Sesenta y Cinco, otorgada el día doce de noviembre de dos mil cuatro, ante el suscrito Notario se hizo el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Repudio de Herencia, que realiza la señora Janette Atala y Atala también conocida como Janette Atala Atala y/o Jeannette Atala Atala de Hakim, nombrada como Heredera Universal de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Esperanza Atala también conocida como Esperanza Atala Atala Viuda de Atala y/o Esperanza Atala Musse, a favor de sus hijos, señores Tufic, Janet Scarlet también conocida como Jeannette Scarlet y/o Scarlet y Chaker Roberto de apellidos Hakim Atala; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de noviembre de 2004.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

IMPULSORA INDUSTRIAL DE INGENIERIA, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	\$ 0.00	PROVEEDORES	\$ 0.00
CLIENTES	\$ 0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 2,605,575.42
DEUDORES DIVERSOS	\$ 0.00	SUMA DE PASIVO	\$ 2,605,575.42
EQUIPO DE OFICINA	\$ 0.00	CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
EQUIPO DE TRANSP.	\$ 0.00	RESUL. EJERC. ANT.	-\$ 2,512,052.01
DEP. ACUM. DE ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-\$ 93,523.41</u>
		SUMA CAPITAL	<u>-\$ 2,605,575.41</u>
SUMA ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>	SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>

México, D. F., 31 de Octubre de 2004.

(Firma)
C. P. ARNULFO ESTÉVEZ APARICIO
LIQUIDADOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que a esta fecha se ha acordado disolver y liquidar la Sociedad Mercantil denominada IMPULSORA INDUSTRIAL DE INGENIERIA, S. A. DE C. V., se publica el balance final de liquidación de la sociedad, elaborado al día 31 de octubre de 2004.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO**)

JUZG. 25 CIVIL. Exp. 607/2003 SRIA. "A"

E D I C T O

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **VALDES AGUIRRE LAUREANO EN CONTRA DE CIRIACO CARTAS CLEOTILDE GLORIA Y LUIS ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por edictos a los demandados, haciendo de su conocimiento que debe presentarse al local de este Juzgado dentro del término de **TREINTA DIAS** para contestar la demanda formulada en su contra quedando en la Secretaría del este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes.

México, D.F. a 26 de noviembre de 2004.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.

Para su publicación **por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el Periódico EL SOL DE MEXICO.**

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: TRABAJO, CULTURA, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO 4° CIVIL.- SEGUNDA SECRETARIA.- TOLUCA MEX.)

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTÍA MAYOR DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O .

En el expediente número. 682/03, MARGARITA MUNGUIA MERCADO por su propio derecho, demanda en la vía Ordinaria Mercantil de CRESTON S.A. DE C.V. DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. Y GUILLERMO GUTIERREZ GARCÍA, las siguientes prestaciones: A).- LA DECLARACIÓN DE QUE ES NULO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995, POR FALTA DE OBJETO. CELEBRADO ENTRE CRESTON S.A. DE C.V. Y DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. B).- POR CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE ORDENA CANCELAR EL EMBARGO TRABADO SOBRE LOS INMUEBLES MATERIA DEL PRESENTE JUICIO POR EL SEÑOR GUILLERMO GUTIÉRREZ GARCÍA, POR NO SER PROPIETARIO DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. EMBARGO REALIZADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 467/99, SECRETARIA B. POR EL JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. MEXICO C).- DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, SOLICITO SE ORDENE CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO TRABADO SOBRE LOS INMUEBLE4S MATERIA DE JUICIO, INSCRITO A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO GUTIÉRREZ GARCÍA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 467/99-B, POR EL JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL MÉXICO. D).- LA NULIDAD POR SIMULACIÓN EN FRAUDE DE ACREEDORES POR LAS RAZONES Y MOTIVOS QUE SE PLASMARAN EN LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE ESTE ESCRITO. E).- ASÍ COMO LA ENTREGA REAL, MATERIAL Y JURÍDICA DE LOS INMUEBLES MATERIA DE JUICIO A LA SUSCRITA. F).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN POR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada CRESTON S.A DE C.V. DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. Y GUILLERMO GUTIERREZ GARCÍA, por medio de edictos en el DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA por tres veces consecutivas, haciéndole saber a la parte demandada que deberá comparecer dentro del termino de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fíjese en la tabla de publicaciones de éste juzgado una copia integra del presente proveído, haciéndoles las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial; así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia integra del presente proveído.- Toluca, México; a veinte de octubre de dos mil cuatro.- - - - -

----- DOY FE -----

SECRETARIO.

(Firma)

LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO.-** Juzgado 26° De lo civil.- Sria. "B".- Exp. N°796/1997).

EDICTO.

VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y C. JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES.

En lo autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARRENDADORA BANOBRAS, S.A. DE C.V. en contra de VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. Y OTRO, el C. Juez ordenó por ignorarse sus domicilios, notificarles por medio de EDICTOS los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de abril y auto de fecha veintiuno de septiembre ambos del presente año que a la letra dicen:-----

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro,-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó parcialmente su acción y los demandados VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, no comparecieron a juicio.-----

SEGUNDO.- Se condena a los demandado VULCANIZADORA XOCHIMILCO S.A. DE C.V. Y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, a pagar al actor la cantidad de \$2'402,614.95 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de adeudos vencidos de la parcialidad 009/036, derivados del contrato de arrendamiento financiero, salvo error u omisión, lo que deberá hacer en un plazo de CINCO DÍAS contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria, y de no hacerlo, sáquense a remate los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.-----

TERCERO.-Se condena a los demandados VULCANIZADORA XOCHIMILCO S.A. DE C.V. Y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, a pagar al actor la cantidad de \$69,079.82 (SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOSO 82/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de impuesto al valor agregado causado sobre los adeudos vencidos y condenados en la prestación anterior.-----

CUARTO.-Se condena a los demandados VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A DE C.V. Y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, el pago de la cantidad de \$3' 251,556.12 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses corridos calculados al veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo en los términos convenidos, los que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo.-----

QUINTO.-Se condena a los demandados VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. Y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, al pago de la cantidad de \$4'877,336.78 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios calculados al veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo en los términos convenidos, los que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo.-----

SEXTO.-Se absuelve a los demandados del pago de las prestaciones d),f),g),i),j), y m) del escrito inicial de demanda, en virtud de los términos indicados en los considerandos octavo y undécimo de este fallo.-----

SÉPTIMO.-Se condena a los demandados pago de los gastos que se causen con motivo de la ejecución del contrato de arrendamiento, los que se deberá cuantificar en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo.-----

OCTAVO.-Se condena a los demandados a la devolución, entrega y posesión material y jurídica a favor de la actora de los bienes objeto del contrato de arrendamiento financiero número M00219, y que se encuentran descritos en el anexo "A" del contrato de arrendamiento financiero.-----

NOVENO.-Se condena a los demandados a pagar a la actora los gastos y costas del juicio, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo.-----

---DÉCIMO.-Notifíquese a la actora y por edictos a los demandados por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio.-----
ASÍ. Definitivamente, lo juzgó resolvió y firma el C Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado JAIME ARMENDÁRIZ OROZCO, ante La C. Secretaria de Acuerdos, que amortiza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.-----

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro.-----
A sus autos, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora y dígase a la misma que por el momento no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, tomando en consideración que de constancia en autos, se desprende que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el décimo punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril del dos mil cuatro respecto a notificar los puntos resolutivos de dicha sentencia a los codemandados en el término del artículo 1070 del Código de Comercio, tal y como lo ordena el mencionado punto resolutivo, en consecuencia, se acordará sobre lo que se pide Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. JUEZ.-DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.

México, D.F., 29 de Septiembre del 2004.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)
LIC. LEONILA HERNÁNDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)